



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 86-2014

WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que la contratación de "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA GESTIONAR LA PARTICIPACION DE APPB EN EXPOALIMENTARIA 2014**".se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad del año 2014;

Que con **Resolución Administrativa No. 83-2014** de fecha **15 de agosto del 2014**, se aprobaron los pliegos y se designó a la Jefa de Modernización llevar adelante el proceso de contratación para el proceso "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE APPB EN EXPOALIMENTARIA 2014**", y respectiva invitación al **SR. DENNYS ALEXANDER LARCO VINUEZA** como se especifica en dichos pliegos;

Que las **FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO** fueron:

Fechas de Control del Proceso		RE-APPB-011-2014
Fecha de Publicación	2014-08-15 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2014-08-18 16:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2014-08-19 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2014-08-19 17:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-08-20 11:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que de conformidad con el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2014**, que forma parte del expediente de la presente proceso de contratación, el **SR. DANNY ALEXANDER LARCO VINUEZA**, oferente invitado, remitió a la entidad la oferta técnica y la oferta económica por el monto de **USD 9,375.00 (MAS IVA)**;

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA GESTIONAR LA PARTICIPACION DE APPB EN EXPOALIMENTARIA 2014"
001	SR. DENNYS ALEXANDER LARCO VINUEZA	19/08/2014	09H00	

Que a través del **Oficio No. APPB-UNM-014** de fecha agosto 19 de 2014, la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Modernización Encargada presenta a la Gerencia el correspondiente informe del proceso de **Régimen Especial RE-APPB-011-2014** denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIONAR LA PARTICIPACION DE APPB EN EXPOALIMENTARIA 2014"**;

Que en el Informe de la referencia, se señala que se procedió a revisar, la oferta recibida para este proceso de contratación, y una vez realizado el respectivo análisis, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente; y, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos;

Que la **Jefe de la Unidad de Modernización Encargada**, en el citado informe, de conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE APPB EN EXPOALIMENTARIA 2014"**, al **SR. DENNYS ALEXANDER LARCO VINUEZA**, oferente

invitado por el monto de USD 9,375.00 (MAS IVA), a un plazo de 3 días a partir de la firma de contrato;

Que la oferta del **SR. DENNYS ALEXANDER LARCO VINUEZA** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE APPB EN EXPOALIMENTARIA 2014**”, al **SR. DENNYS ALEXANDER LARCO VINUEZA**, por el monto de USD 9,375.00 (MAS IVA), a un plazo de 3 días a partir de la firma de contrato;

Art. 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**.

Art. 3: Comunicar al **SR. DENNYS ALEXANDER LARCO VINUEZA** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de agosto del dos mil catorce



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente resolución fue dictada y firmada por el **Ing. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 19 de agosto del 2014.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

